

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2587837

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la 43ª de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°835, Piso 8, comuna de Santiago. CERTIFICO: Por escritura Pública de fecha 14 de Noviembre del año 2024, REPERTORIO N°34.235-2.024, otorgada ante, JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Notario Suplente de esta Notaría, los comparecientes, don ANDRES GUMERCINDO MARTINEZ FARAH y doña ANDREA ISABEL MARTINEZ FARAH, modificaron y transformaron la SOCIEDAD COMERCIAL ELECTROTECNIA MARTINEZ FARAH LIMITADA, en los siguientes términos, por escritura de escritura pública ante don GONZALO HURTADO MORALES, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Las Condes, con fecha treinta de agosto dos mil trece, los comparecientes constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTROTECNIA MARTINEZ FARAH LIMITADA" cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial con fecha 9 de septiembre del año 2013 edición número 40.651 página número 36 inscrito a fojas 269 y vuelta, número 225 del año, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, Región Metropolitana, "MARTINEZ FARAH LIMITADA", Doña ANDREA ISABEL MARTINEZ FARAH, quien se retira de la sociedad y transfiere el 99% por ciento de sus derechos sociales de COMERCIAL ELECTROTECNIA MARTINEZ FARAH LIMITADA, rol único tributario N°76.321.679-1. Como consecuencia de la modificación precedente de la administración, representación, uso de la razón social, y compraventa de participación social referida precedentemente, la participación de la sociedad queda como único socio como sigue.- Don ANDRES GUMERCINDO MARTINEZ FARAH, queda como dueño del 100% de la participación social y con todas las facultades de administración de la sociedad, siendo el único administrador, representante y facultado para el uso de la razón social de la "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTROTECNIA MARTINEZ FARAH LIMITADA", se mantiene el capital social señalado en la cláusula OCTAVO del pacto social, modificado por escritura pública de fecha 21 enero año 2016. Extendida ante notario público señor Pablo González Caamaño, ya referida en cláusula segunda del presente instrumento. nueve a don ANDRES GUMERCINDO MARTINEZ FARAH, quien los compra y los acepta para y adquiere para sí. El precio de cesión es la suma de once millones de pesos, quien declara recibir en el acto en dinero en efectivo e ingresados al haber social.- TRANSFORMACIÓN SE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES, se transforma la sociedad comercial de responsabilidad limitada.- RAZON SOCIAL: La razón social de la sociedad será a SOCIEDAD COMERCIAL ELECTROTECNIA MARTINEZ FARAH SpA. NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO: Se constituye una sociedad por acciones con el nombre de SOCIEDAD COMERCIAL ELECTROTECNIA MARTINEZ FARAH SPA.- ARTICULO SEGUNDO: El domicilio legal de la sociedad será Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan a nivel del país.- ARTICULO TERCERO: La sociedad comenzara a regir como sociedad por acciones, desde este acto y su duración será indefinida.- ARTICULO CUARTO: El objeto de la sociedad: a) será la compra, venta, comercialización, distribución, reparación, mantención, de equipo médico y quirúrgico, de aparatos ortopédicos y la reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar, y otros fines, como asimismo la confección e instalación, ensamblaje, preparación y/o habilitación para su uso y reparación de lo comercializado. b) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles, productos y mercadería sin limitación alguna. c) La compra, venta, importación, administración, arrendamiento, y explotación por cuenta propia o ajena, de todo tipo de establecimientos de comercio. d) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con el comercio en general, pudiendo incluso prestar asesorías administrativas y técnicas. e) Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí

CVE 2587837

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

misma o través de terceros cualesquier negocio complementario con el objeto social, y todo otro que el o los accionistas acuerden. El capital de la sociedad es la suma de doce millones de pesos, que corresponde al mismo capital que por este acto se transforma, y que es dividido en mil acciones nominativas, todas de una misma serie sin privilegio y valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma que señala el artículo primero transitorio, de estos estatutos.- El capital de la sociedad se encuentra enteramente suscrito y pagado. La administración: La Administración de la sociedad y el Uso de la Razón social: Corresponderá a don ANDRES GUMERCINDO MARTINEZ FARAH, amplias facultades.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 02 de Diciembre del año 2024.- DOY FE.

